



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2015-MDLM-A

La Matanza, 20 de Abril de 2015.

**VISTO:** El Informe N° 20-2015-MDLM/U.L.E, de fecha 15.04.2015, del Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de esta municipalidad, donde remite el Plan de Trabajo de la Meta 39: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado", para su aprobación, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015, el mismo que establece como Meta 39: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado";

**Que,** mediante Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las metas 09 al 41, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del 2015;

**Que,** para el cumplimiento de la Meta 39: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado", se hace necesario designar al responsable del cumplimiento de las actividades de ingreso de información al sistema y hacer los respectivos envíos vía virtual en los plazos establecidos en dicha meta;

**Que,** mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDLM-A, de fecha 14.04.2015, se designó como responsable de la Meta 39: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado", de la Municipalidad Distrital de La Matanza, al funcionario municipal Sr. Alexander Raúl Montalbán Moran – Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE);

**Que,** con el documento del visto el Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de esta municipalidad, donde remite el Plan de Trabajo de la Meta 39: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado", para su aprobación, en el cual detalla el cronograma de las actividades que se realizarán durante el año 2015, con la finalidad de cumplir con los envíos de información de manera virtual en las fechas establecidas, requiriendo el presupuesto de S/. 352.00 (Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), para el desplazamiento a los Centros de Salud de La Matanza, Laynas, Ternique, Tierras Duras el Virrey, La Bocana y Piura la Vieja, y otros materiales;

**Que,** según proveído del Área de Presupuesto y Contabilidad, el CPC. Johnny Timaná Aponte, indica que si existe disponibilidad presupuestal en la Meta: acciones Administrativas, Fuente de Financiamiento FONCOMUN;

**Que,** estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta 39: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado", para el presente año 2015.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** al Sr. Alexander Raúl Montalbán Moran – Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento Responsable del cumplimiento de la Meta 39, la ejecución del citado Plan de Trabajo.

**ARTICULO 3.- ENCOMENDAR** al área de Contabilidad y Presupuesto la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015, y a la Jefa de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social, y Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas velar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

*(Firma)*  
**Ing. Nelson Mio Reyes**  
 ALCALDE